

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **3060 Anuncio de aprobación inicial del Reglamento regulador de la Comisión de Seguimiento en Destino.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el Reglamento regulador de la Comisión de Seguimiento en Destino del Ayuntamiento de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública el texto del Reglamento se encuentra publicado en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Javier (<https://sanjavier.sedelectronica.es/transparency>).

En San Javier, 18 de mayo de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.